

 <p>Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial</p> <p>"Que los más infelices sean los más privilegiados" Gral. José Gervasio Artigas</p>	 <p>JUNTOS Integración Socio-Habitacional</p>  <p>ENTRE TODOS SISTEMA PÚBLICO DE VIVIENDA</p>	<p>Llamado para adquisición de servicios generales</p>	<p>F-GFL-C01-03</p> <p>Versión 1.2 Fecha de implementación: 23/01/2020 Autorizado:</p>
---	---	--	--

Marco normativo

Las presentes condiciones de compra se enmarcan en lo preceptuado por el artículo 20 de la Ley Nº 18.829 de 24 de octubre de 2011, artículo 480 y siguientes de la Ley Nº 19.355 de 16 de diciembre de 2015, y lo establecido en el Contrato de Fideicomiso de Administración Juntos (Nº 13.108/12) suscrito entre Presidencia de la República y CND el 26 de marzo de 2012.

Presentación de las ofertas

Las ofertas deberán enviarse por mail a presupuestos.compras@mvot.gub.uy indicando en el asunto "Juntos MVOT - Llamado Alquiler Volquetas Canelones/Montevideo" – (nombre del proveedor)" antes de las 14:00 horas del día 31/01/2024.

Para ello la institución facilitará un formulario de presentación de ofertas -formulario de cotización-, **siendo de suma importancia la presentación del total de ítems contenidos en el rubrado de cada familia. Además, será obligatorio completar los datos de la empresa solicitados en dicho formulario.**

Objeto del llamado

El presente llamado tiene por objeto la contratación de servicios de los ítems detallados en Anexo II, para las áreas de intervención mencionadas en el mismo.

Forma de cotización

El oferente deberá cotizar únicamente los ítems en Anexo II detallando el valor unitario, los impuestos y precio final se calculan automáticamente.

Las cotizaciones serán únicas para cada ítem y los oferentes que resulten adjudicatarios, realizarán los servicios en las áreas de intervención especificadas en las órdenes de compra correspondientes.

Consultas y comunicaciones

Los interesados podrán formular por mail las consultas y/o aclaraciones que consideren necesarias a presupuestos.compras@mvot.gub.uy

Plazo de mantenimiento de las ofertas

Las ofertas serán válidas y obligarán al adjudicatario por el término de 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la fecha de la resolución. Vencido el mismo, se renovará en forma automática por idéntico periodo salvo disposición de lo contrario por cualquiera de las partes. La renovación podrá realizarse una única vez.

En tal caso, la notificación deberá realizarse con 30 (treinta) días de anticipación al vencimiento del plazo original o su única renovación.

En caso de renovación el precio podrá ser ajustado por IPC.

Las cantidades de servicios a ejecutar serán confirmadas mediante el envío de órdenes de compra. En el caso de renovación, éstas podrán ser ajustadas según la demanda del Fideicomiso Plan Juntos.

 <p>Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial</p> <p>"Que los más infelices sean los más privilegiados" Gral. José Gervasio Artigas</p>	 <p>JUNTOS Integración Socio-Habitacional</p>  <p>ENTRE TODOS SISTEMA PÚBLICO DE VIVIENDA</p>	<p>Llamado para adquisición de servicios generales</p>	<p>F-GFL-C01-03</p> <p>Versión 1.2 Fecha de implementación: 23/01/2020 Autorizado:</p>
---	---	--	--

Evaluación de las ofertas

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, formal y económico dando lugar a la eliminación de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales, descritas en el presente llamado.

Adjudicación

El Fideicomiso N° 13.108/2012 se reserva el derecho de adjudicar la compra total o parcial a las ofertas que considere más convenientes, así como rechazar total o parcialmente las ofertas que considere inconvenientes.

La adjudicación se realizará a cada proveedor por rubrado de familia de ítems, teniendo en cuenta para la selección, entre otros criterios, el precio global por familia cotizado.

El Plan Juntos podrá adjudicar por artículo en los casos que sea de suma conveniencia, o en los casos en que la adjudicación por familia no sea posible dadas las ofertas recibidas.

El adjudicatario tendrá la responsabilidad de mantener las líneas de calidad del servicio acordadas, obligándose a realizar los cambios solicitados por nuestra institución, en caso de detectar desviaciones. De observar reiteraciones, se podrá desafectar la adjudicación realizada.

El incumplimiento de la realización de servicios ya sea en el plazo, cantidades y/o calidad no podrán ampararse en la falta de disponibilidad o afecciones de terceros, habilitando al Fideicomiso Plan Juntos a cancelar la adjudicación, pudiendo seleccionar al siguiente proveedor o realizar otro llamado de ser necesario.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario que superen el valor de la oferta.

Se comunicará la adjudicación mediante el envío de mail (a la dirección establecida en el formulario de cotización) con la resolución adoptada y las órdenes de compra (ítems, cantidades, lugares de entrega y el contacto para coordinar fecha y hora de entrega).

Plazos de ejecución

Los plazos de ejecución son de hasta 48 horas para la realización de servicios; una vez recibida la orden de compra y/o solicitud.

La institución podrá acordar excepciones en dicho plazo, en caso de ser necesario.

Lugar del servicio

El Fideicomiso Plan Juntos facilitará al adjudicatario la dirección exacta donde se realizará el servicio.

Condiciones de ejecución de servicios

Los responsables asignados en cada área de intervención estarán autorizados a rechazar la recepción de los ítems que no se encuentren en la correspondiente orden de compra; así como controlar la ejecución del servicio, pudiendo solicitar posponer la realización del mismo ante variaciones a lo solicitado.

 <p>Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial</p> <p>"Que los más infelices sean los más privilegiados" Gral. José Gervasio Artigas</p>	 <p>JUNTOS Integración Socio-Habitacional</p>  <p>ENTRE TODOS SISTEMA PÚBLICO DE VIVIENDA</p>	<p>Llamado para adquisición de servicios generales</p>	<p>F-GFL-C01-03</p> <p>Versión 1.2 Fecha de implementación: 23/01/2020 Autorizado:</p>
---	---	--	--

Una vez conforme con la entrega y/o ejecución del servicio, el adjudicatario deberá entregar remito y solicitar la firma del responsable en su vía. En el caso de presentar factura, la vía original deberá ser firmada por el responsable designado por el Fideicomiso Plan Juntos a tales efectos.

Ante posibles dificultades para la realización del servicio, el adjudicatario deberá comunicarse vía mail a la unidad de compras a modo de informar el hecho.

El cumplimiento de las condiciones establecidas, será evaluado por el Fideicomiso Plan Juntos teniendo en cuenta los tiempos de respuesta, mantenimiento de calidad, cantidades solicitadas, entre otros factores.

Aceptación de las condiciones

El oferente con la sola presentación de su oferta, establece su conformidad de todas las condiciones establecidas en el presente llamado.

Documentación

La documentación deberá presentarse de lunes a viernes en la calle 25 de Mayo 431 o por correo electrónico a contablefacturas@mvot.gub.uy

Previo a su presentación el adjudicatario deberá constatar que los documentos cumplan con los siguientes requisitos:

- La documentación deberá expedirse a nombre de:
 - Fideicomiso Nº 13.108/2012 Plan Juntos, RUT 21 697162 0015.
- Los remitos deberán contener firma y aclaración del responsable asignado por la institución.
- Es imprescindible dejar siempre una vía del Remito como conformidad de entrega de la mercadería o realización del servicio al responsable.

Según los requerimientos de la CND, el proveedor adjudicado deberá presentar un formulario con información de la cuenta bancaria y un certificado notarial original que avale información de la empresa.

Esta documentación deberá presentarse por única vez y será necesaria para nuevos proveedores de Juntos - MVOT.

Forma de pago

El pago se efectuará a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) mediante transferencia bancaria, a la cuenta especificada en el formulario de cotización, en un plazo de **hasta 60 días** a partir de la recepción de las facturas.

» Las consultas sobre los mismos se podrán realizar al área contable dirigiéndose al mail: contablejuntos@mvot.gub.uy.-

Accidentes laborales, daños y perjuicios a terceros

Las empresas que oferten para el presente llamado estarán regularizadas y establecidas en el marco de las legislaciones laborales, tomándose las debidas providencias en referencia de estar al día con las obligaciones laborales hacia sus trabajadores, pagos a la seguridad social, como coberturas del personal asignado.

Para la ejecución del servicio, el adjudicatario deberá tomar todos los recaudos necesarios para que se eviten accidentes laborales como daños a terceros, siendo obligatorio el uso de elementos de seguridad y

equipos adecuados, además de aplicación de elementos adicionales como ser señalizaciones, conos, cintas perimetrales entre otros.

En casos de accidentes en la ejecución del servicio, el adjudicatario deberá efectuar la denuncia de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales de conformidad con las disposiciones legales vigentes, debiendo informar al Fideicomiso los hechos ocurridos, haciendo entrega de los recaudos, cuando corresponda.

Una vez notificada la adjudicación, es de carácter obligatorio, la presentación de la documentación que se establece Ley N° 18099 y Ley N° 18251, de las normas aplicables en los procesos de descentralización del trabajo, en referencia a:

- "Declaración nominada de historia laboral y recibos de pagos de cotizaciones al organismo previsional"
- "Certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad previsional que corresponda"
- "Constancia del Banco de Seguros del Estado que acredite la existencia del seguro del seguro de accidente de trabajo y enfermedad profesionales"
- "Planilla de control de trabajo, recibo de haberes salariales y, en su caso, convenio colectivo aplicable"

El Fideicomiso podrá realizar la retención de pagos de los servicios realizados por la empresa adjudicada en caso de identificar irregularidades en las prestaciones laborales o previsionales o seguro de accidente de trabajo y enfermedad laboral como se establece en la Ley N° 18251 en el artículo 5°.

Las empresas que se encuentran exenta de presentación de documentación, son las consideradas como zafrales u ocasionales.

El adjudicatario con la presentación de la oferta exonera al Fideicomiso Plan Juntos de toda responsabilidad civil, penal o administrativa que surja con motivo de la realización de los trabajos de la realización de las tareas de carga, descarga, traslados de los materiales, capacitación o apoyo técnico incluidas en el objeto del presente llamado, pudiendo el Fideicomiso repetir contra el adjudicatario en caso de ser condenado.

La documentación deberá ser enviada por correo electrónico a la Unidad de Compras, dirigiéndose al mail: juntos.compras@mvot.gub.uy

Elaborado SG-01	Aprobado MP-01	Revisado MP-01	Autorizado MP-01
Fecha 24/01/2024	Fecha 24/01/2024	Fecha 24/01/2024	Fecha 24/01/2024